



## Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servían

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

*Tembiaporá cambia! para Mejor...*



## CONTRATO N° 10 REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES.

Entre la Municipalidad de Tembiaporá, domiciliada en la Avda. Isidro Servían, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Alberto Franco Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.060.305, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FANN S.A, domiciliada sobre la CALLE, KM. 8 MONDAY, FRACCIÓN ARACELY M1.L9, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALBERTO SILVA TORALES con RUC: 80050215-9, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.



Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454003.

**FANN S.A.**  
Ruc: 80050215-9



## Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Serván

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

*Tembiaporá cambia! para Mejor...*



### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, convocado por la Municipalidad de Tembiaporá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1960.

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Licitación: 454003 - Reparación de Caminos Rurales								
Grupo 1 - Reparación de Caminos Rurales				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131701-014	Relleno de Tierra Tipo Ripio o Rechazo de Cantera	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	750,00	-	75.000	56.250.000	procedencia: NACIONAL
2	72131701-014	Nivelación de Caminos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	29.000,00	-	7.000	203.000.000	procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:							259.250.000	
<b>Total General Calculado:</b>							<b>259.250.000</b>	



### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el otorgamiento de la recepción definitiva.

### Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Walter Asunción Álvarez Franco- Dpto de Administrador de Contrato..

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

**FANN S.A.**

RUC 80050215-9



## Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Serván

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

*Tembiaporã cambia! para Mejor...*



La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Contribución sobre contratos suscriptos

La contratante deberá retener el equivalente al 0,4% (cero comas cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,5% (cero comas cinco por ciento). La recaudación correspondiente a la diferencia del 0,1% (cero comas uno por ciento), se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia. Los montos resultantes del 0,1% (cero coma uno por ciento), que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, en el Banco Central del Paraguay (BCP), dentro del plazo de tres días hábiles de efectuada la retención, para los Organismos y Entidades de la Administración Central y Descentralizada, y en el plazo de treinta días calendario para los municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### Solución de Controversias

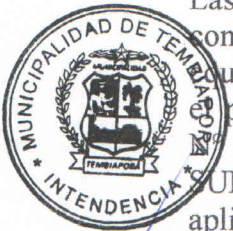
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS

**FANN S.A.**

RUC 80050215-9





## Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Serván

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

*Tembiaporá cambia! para Mejor...*



PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tembiapora, República del Paraguay al día 17 mes octubre del año 2024.

Firmado por: Municipalidad de Tembiapora.



HUGO ALBERTO FRANCO MARTINEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: FANN S.A

**FANN S.A.**  
Ruc 80050215-9

ALBERTO SILVA TORALES  
RUC: 80050215-9  
REPRESENTANTE LEGAL